

“UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO”

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO PARA LA
OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y CUMPLIMIENTO DE
METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
INGENIERO CIVIL**

AUTOR

Bach. Miguel Enrique BASILIO GAMARRA

ASESOR

Ing. Jhonny Prudencio JACHA ROJAS

Huánuco – Perú

2019



UNIVERSIDAD DE HUANUCO
Facultad de Ingeniería

EAP INGENIERIA CIVIL

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) CIVIL**

En la ciudad de Huánuco, siendo las 16:00 horas del día 18 del mes de Octubre del año 2019, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron los Jurados Calificadores Nombrados mediante la Resolución N° 1219-2019-D-FI-UDH integrado por los docentes:

My. Martín César Valdivieso Echevarría (Presidente)
Ing. Josué Choquevilca Chinguel (Secretario)
Ing. José Luis Villanueva Quijano (Vocal)

Para calificar el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulada:

"Sistema de Control y Monitoreo para la Optimización de Recursos y Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco"

....." presentado por el (la) Bachiller Miguel Enrique, Basilio Samarra, para optar el Título Profesional de Ingeniero(a) Civil.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas: procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobado por Unanimidad con el calificativo cuantitativo de 14 y cualitativo de Suficiente

Siendo las 17:00 horas del día 18 del mes de Octubre del año 2019, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Presidente


Secretario


Vocal

**“SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE
RECURSOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE
INCENTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO”**

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a Dios, a mi madre, a mi esposa y a mi hijo quienes me brindaron su apoyo incondicional para la realización del presente trabajo de suficiencia.

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo fue realizado bajo el asesoramiento del Ing. Jhonny Prudencio Jacha Rojas, a quien me gustaría expresar mi más profundo agradecimiento, por haberme asesorado este trabajo de suficiencia. Además, de agradecer su paciencia, tiempo y dedicación que tuvo para que saliera de forma exitosa.

A mi madre, por ser el apoyo durante mi etapa de estudiante universitario, por impulsar a realizar mis sueños, por inculcarme valores y no importar cuantas veces caiga sino como me levante.

A mi esposa e hijo por ser la fuerza de superación que hace que cada día me desarrolle más.

A mis docentes, quienes compartieron conmigo sus conocimientos, tiempo y dedicación hasta convertirme finalmente en un profesional a carta cabal.

ÍNDICE

DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTOS	V
ÍNDICE	VI
INDICE DE GRÁFICOS	IX
INTRODUCCIÓN	X
RESUMEN	XII
ABSTRACT	XIII
CAPÍTULO I	14
ASPECTOS DE LA ENTIDAD RECEPTORA	14
1.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	14
1.2. RUBRO	14
1.3. UBICACIÓN / DIRECCIÓN	14
1.4. RESEÑA	14
CAPÍTULO II	16
ASPECTOS DEL ÁREA O SECCIÓN	16
2.1. MARCO REFERENCIAL	16
2.1.1. DEFINICIÓN DEL AREA DE TRABAJO	16
2.1.1.1. GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	16
2.1.1.2. AREA DE PROGRAMA DE INCENTIVOS	16
CAPÍTULO III	17
IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	17
3.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	17
3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	17
3.1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
3.1.2.1. PROBLEMA GENERAL	18
3.1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	18
3.1.3. OBJETIVO GENERAL	18
3.1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
3.1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	18
3.1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	18
3.1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	19
3.1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	19

3.1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	19
3.1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	19
3.2. MARCO TEÓRICO	20
3.2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	20
3.2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL	20
3.2.1.2. A NIVEL NACIONAL	21
3.2.1.3. A NIVEL LOCAL	24
3.2.2. BASES TEÓRICAS	27
3.2.2.1. SISTEMA DE CONTROL	27
3.2.2.2. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	27
3.2.2.3. PLANIFICACIÓN DE OBRAS	27
3.2.2.4. CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS FUNCIONARIOS	28
3.2.2.5. DECRETO SUPREMO N° 367-2017-EF	28
3.2.2.6. LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	28
3.2.2.7. LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES	32
3.2.2.8. INVIERTE PE.	32
3.2.2.9. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - SNIP	33
3.2.2.10. PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2018	33
3.2.2.11. META 8: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES	34
3.2.2.12. META 24: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 75% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES	34
3.2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	35
3.2.4. VARIABLES	38
3.2.4.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	38
3.2.4.2. VARIABLE DEPENDIENTE	38
3.2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	38
3.3. MATERIALES Y MÉTODOS	38
3.3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	38
3.3.1.1. ENFOQUE	38
3.3.1.2. ALCANCE O NIVEL	38

3.3.1.3. DISEÑO	39
3.3.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	39
3.3.2.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	39
3.3.2.1.1. MICROSOFT EXCEL 2017	39
3.3.2.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	39
3.3.2.2.1. FICHAS DE CONTROL Y MONITOREO	39
CAPÍTULO IV	41
APORTES PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA	41
4.1. RESULTADOS	45
4.1.1. VERIFICACIÓN DE BRECHAS DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS PLANTEADOS	46
4.1.2. REVISION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL	46
4.1.3. CIERRE DE INVERSIONES ÓPTIMA	46
4.1.4. REVISIÓN DE COMPONENTES DE PROYECTOS	47
4.1.5. VERIFICACIÓN DE LA CONCEPCIÓN TÉCNICA	48
4.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	48
CONCLUSIONES	50
RECOMENDACIONES	51
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	52
ANEXOS	54

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 01: LISTADO DE PROYECTOS	42
GRÁFICO N° 02: FICHA DE CONTROL Y MONITOREO	43
GRÁFICO N° 03: FÓRMULA DE DEVENGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 8 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2018	43
GRÁFICO N° 04: FÓRMULA DE DEVENGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 24 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2018	44
GRÁFICO N° 05: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2018-EF-50.01 "APRUEBAN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2018"	45
GRÁFICO N° 06: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2019-EF-50.01 "APRUEBAN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018"	45
GRÁFICO N° 07: DECRETO SUPREMO N° 134-2019-EF "AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019 A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL"	48

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia comprende un análisis detallado del cargo que desempeñaba en la Municipalidad Provincial de Huánuco como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en ese contexto realizaré una sucinta descripción de las labores llevadas a cabo para el cumplimiento de las metas y actividades asignadas a la Gerencia de Planificación y Presupuesto así como también a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial.

De igual forma desarrollare los principales conceptos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y las actividades que comprende cada una de las metas asignadas a las gerencias antes mencionadas.

Al principio fue difícil toda vez que el cuerpo gerencial de la comuna Huanuqueña se resistía al cambio ya que estaban acostumbrados a la monotonía del trabajo, y a seguir procedimientos técnicos poco claros, pero en cuanto comprendieron de lo práctico del trabajo colaboraron al cumplimiento de cada una de las actividades.

Al desarrollar un sistema de control y monitoreo para la optimización del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos y las actividades que comprende cada una de las metas se tuvo como resultados la obtención de mayores recursos lo que permitió mejorar los servicios públicos e invertir en obras.

Para lograr el cumplimiento de las metas asignadas fue necesario entender las pérdidas ocasionadas y los problemas generados que en ocasiones habían sido elevados al Órgano de Control Institucional y arribo en sanciones administrativas trayendo en consecuencia desanimo al cumplir con sus actividades.

Finalmente se logró del cumplimiento del 100% de las metas asignadas y tuvo la asignación de mayores recursos económicos así como también el posicionamiento en el ranking a nivel nacional en el puesto quince y en el ranking regional se obtuvo el primer lugar, a eso acompañado que la formulación y ejecución de proyectos contó con un sistema de control y

monitoreo optimo que permitió a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial así como a la Gerencia de Planificación y Presupuesto saber el estado real de lo que se ejecuta versus su programado y su incidencia en cuanto a la ejecución de gasto que fue el indicador para cumplir la meta asignada en mérito al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

RESUMEN

El Sistema de Control y Monitoreo para la Optimización de Recursos y Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, es una herramienta que servirá para poder controlar y monitorear un determinado proyecto ya sea en su etapa de formulación o de ejecución, teniendo en consideración los parámetros de la Ley de Contrataciones del Estado en cada una de sus fases así como también lo dispuesto según sea el caso del reglamento nacional de edificaciones.

Un adecuado monitoreo de lo programado con lo ejecutado que tendrá incidencia en la programación de fases al momento de determinar la ejecución de gasto según la Programación Multianual de Inversiones.

Esta herramienta consiste en una serie de procedimientos dinámicos que permitirán a la entidad a obtener mayores recursos económicos por el cumplimiento de metas, dichas metas han sido asignado a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial así como también a la Gerencia de Planificación y Presupuesto por medio la Unidad Formuladora, teniendo en consideración las fechas de cumplimiento al 31 de julio y al 31 de diciembre respectivamente.

ABSTRACT

The Control and Monitoring System for the Optimization of Resources and Goal Achievement of the Incentive Program of the Provincial Municipality of Huanuco is a tool that will be used to control and monitor a specific project, either in its formulation or execution phase, taking into consideration the parameters of the contracting law in each of its phases as well as the provisions according to the case of the national building regulations.

An adequate monitoring of the programmed with the executed that will have an impact on the programming of phases when determining the execution of expenditure according to the Multi-Year Investment Programming.

This tool consists of a series of dynamic procedures that will allow the entity to obtain greater economic resources for the achievement of goals, these goals have assigned to the Local Development and Territorial Planning Management as well as to the Planning and Budget Management by half the Formulating Unit, taking into consideration the dates of compliance to July 31 and December 31, respectively.

CAPÍTULO I

ASPECTOS DE LA ENTIDAD RECEPTORA

1.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

La razón social es Municipalidad Provincial de Huánuco con Registro Único del Contribuyente N° 20146008845.

1.2. RUBRO

Brindar servicios públicos y ejecutar inversiones públicas.

1.3. UBICACIÓN / DIRECCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huánuco Ubicado en el Departamento, Provincia y Distrito de Huánuco, tiene domicilio legal en el Jirón General Prado N° 750 - Huánuco.

1.4. RESEÑA

La Municipalidad Provincial de Huánuco, adquiere dicha denominación por ser la capital de la Provincia de Huánuco su extensión se encuentra asentada en la cuenca superior del río Huallaga.

Está ubicada en la parte centro-oriental del Perú. Limita por el Norte con la provincia de Leoncio Prado; por el Sur, con la provincia de Ambo; por el Este, con la provincia de Pachitea y por el Oeste, con las provincias de Lauricocha y Yarowilca. Sus Distritos son: Huánuco, Chinchao (Acomayo), Churubamba, Santa María del Valle, Amarilis (Paucarbamba), San Francisco de Cayrán (Cayrán), Quisqui (Kichki), Margos, Yarumayo, San Pedro de Chaulán (Chaulán), Pillco Marca (Cayhuayna) y Yacus.

Inicia sus labores en el año de 1963 donde se dan las primeras elecciones de alcaldes elegidos por voto universal y secreto siendo su primer alcalde el Sr. Roque Gonzáles Ruíz.

La Municipalidad Provincial de Huánuco es el Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia desde 1993.

Ejerce el gobierno local en su jurisdicción, la cual constituye una circunscripción político – administrativa de nivel provincial, que determina el ámbito territorial de gobierno y administración del Estado, que cuenta con una población caracterizada por su identidad histórico – cultural y un ámbito geográfico, que sirve de soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas, tiene como domicilio legal en el Jirón General Prado N° 750 - Huánuco.

CAPÍTULO II

ASPECTOS DEL ÁREA O SECCIÓN

2.1. MARCO REFERENCIAL

El área donde desarrollé la experiencia profesional fue en Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, adscrita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huánuco, teniendo como actividades el monitoreo, elaboración de planes de trabajo, asesoramiento técnico y coordinación para el cumplimiento de las metas asignadas en marco al cumplimiento del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018.

2.1.1. DEFINICIÓN DEL AREA DE TRABAJO

2.1.1.1. GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, es el órgano de Asesoramiento técnico, encargado de planear, organizar, dirigir, coordinar, conducir y controlar las actividades referidas a los Sistemas de: Planificación y Estadística, Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica y Desarrollo Organizacional. Está a cargo de un Funcionario de Confianza designado por el Alcalde, y puede ser removido por decisión del titular del Pliego. Depende funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal. (ROF 2017 – MPHCO).

2.1.1.2. ÁREA DE PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

El área de Programa de Incentivos, es el órgano que depende funcionalmente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto está a cargo de un personal de confianza que tendrá como misión el cumplimiento al 100 % de las metas asignadas según el año fiscal al que corresponda.

CAPÍTULO III

IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

3.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

De las metas asignadas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 se tuvo las asignadas a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, se ha podido identificar que esencialmente para el cumplimiento de las metas asignadas no se contaba con un plan de inversiones definido, tampoco con herramientas que conlleven a realizar un control y monitoreo de los proyectos definidos en el plan de contrataciones, lo que conllevaba a que no se tenía definido el horizonte de lo que se quería ejecutar, a eso sumado que para ejecutar las inversiones se debía partir de una programación multianual y en el POI 2018 debió haber estado establecido las inversiones a ejecutar y esto a su vez debería estar enlazado al presupuesto institucional.

Las modificaciones presupuestales para incorporación de nuevos proyectos se deberían haber hecho al inicio del año donde se incluyen los saldos de balance y este procedimiento no se había implementado.

El retraso referente a no ejecutar los proyectos viables del año 2017 sino los que se tenían en mente tuvo como consecuencia un retraso a la hora de seguir un plan de inversiones.

La estrategia de política adoptada era errónea y a eso sumado la falta de resolución del equipo gerencial y técnico y luego soslayar lo que ya está en proceso.

Todos las deficiencias encontradas podrían haber llevado a la pérdida o incumplimiento de la meta asignada a las gerencias involucradas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, procesos de sanción para los responsables de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Local y ordenamiento Territorial, dichas sanciones podrían haber

sido emitidos por el Órgano de Control Interno así como también la Secretaria Técnica de la entidad.

3.1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

3.1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo es el sistema de control para la optimización de recursos y cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco?

3.1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICO

- ¿De qué manera la planificación en las obras ayudará en la optimización de recursos y cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco?
- ¿De qué manera la capacidad resolutive de los funcionarios ayudará en la optimización de recursos y cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco?

3.1.3. OBJETIVO GENERAL

Determinar el sistema de control y monitoreo para la optimización de recursos y cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

3.1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la planificación para la optimización de recursos y cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco.
- Determinar si la capacidad resolutive de los funcionarios ayudará para la optimización de recursos y cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

3.1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El contenido que se da a conocer en el presente trabajo de suficiencia está basado en lo normado por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Decreto Supremo N° 367-2017 – EF, aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018, en el cual se puede apreciar su ámbito de aplicación y en su anexo 2 la meta de basada a la ejecución presupuestal según las fechas de cumplimiento al 31 de julio 2018

y 31 de diciembre 2018, así mismo con Resolución Directoral N° 004-2018-EF/50.01, el Ministerio de Economía y Finanzas da a conocer los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018.

3.1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Para llevar a cabo la realización del presente trabajo de suficiencia, ha sido necesario seguir los lineamientos establecidos en cuanto a las fechas de cumplimiento que se establecen en la guía de cumplimiento de la meta 8 “Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones con fecha límite de cumplimiento al 31 de julio de 2018 y la guía de cumplimiento de la meta 24 “Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones con fecha límite de cumplimiento al 31 de diciembre de 2018.

3.1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Para poder cumplir con las actividades que se ponen de manifiesto en las diferentes guías de cumplimiento ha sido necesario la utilización de fichas de control y monitoreo que nos ayuden a una mayor comprensión del gasto de inversiones que se desarrollan en la Municipalidad Provincial de Huánuco basadas a un control y monitoreo permanente que se materialicen en el cumplimiento y por ende a obtener mayores recursos.

3.1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Dentro de las limitaciones que se tuvo es la falta de interés del personal nombrado de la Municipalidad Provincial de Huánuco que se resiste a aprender estrategias que conlleven al cumplimiento de metas.

Otra de las limitaciones es el conflicto de intereses presentado en las áreas de estudio.

3.1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo cuenta con suficiente acceso a la información que permiten afianzar el uso de tablas Excel que sea parte del sistema de control para la optimización de recursos para el cumplimiento de metas, así mismo su implementación no requiere gasto alguno por parte de la entidad, su implementación se deben dar a corto plazo para lograr los mejores resultados.

3.2. MARCO TEÓRICO

3.2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

Berrio (2015), realizó la investigación: Método para la organización, control y optimización de costos de proyectos de construcción - 2015, en la Universidad Nacional de Colombia. La investigación llegó a las siguientes principales conclusiones:

En el estudio de campo realizado mediante encuesta a las constructoras de Medellín y el Área Metropolitana se evidencia desintegración entre dos de los controles más importantes que hacen parte de los proyectos de construcción como lo es el control de costos y control de los tiempos; además se plantea la necesidad de un método que pueda realizar ambas funciones para el beneficio de los proyectos.

Los estudios de campo realizados permiten obtener la información necesaria para el planteamiento de una estructura organizativa para los proyectos mediante la propuesta del organigrama tipo 6, con el cual los respondientes de las encuestas estuvieron de acuerdo en la implantación de este tipo de estructura organizativa en los proyectos de construcción realizados en el área de influencia del estudio de campo.

El estudio de campo revela la necesidad que existe en el sector de la construcción de implementar controles de costos y tiempos más eficientes para evitar los excesos presentados en costos y tiempos, además prevenir que se minimicen los recursos de manera errónea sacrificando calidad de los materiales para las construcciones de los proyectos y evitar demandas futuras.

La estructura organizativa de los proyectos evidenciada en el estudio presenta falencias debido a la falta de autonomía del rol del controlador de costos en los proyectos, por ser este un subordinado del director en muchos casos, lo cual es contraproducente para que este pueda vigilar los recursos sin restricciones alguna y ejercer bien la labor de control.

Con la implementación del método para la organización, control y optimización de costos en proyectos de construcción se evita grandes

sobrecostos y demoras como se demuestra en las simulaciones de escenarios planteadas.

Ayala y Pasquel (2012), realizó la Investigación: Modelo de gestión para monitoreo y control de obras civiles (MGMC) - 2012, en la Escuela Politécnica del Ejército del Ecuador. La investigación llegó a la siguiente conclusión:

Lo expuesto permite determinar la necesidad de generar un esquema sistematizado, o modelo, que defina las condiciones esenciales para realizar un eficiente y eficaz seguimiento (monitoreo) y evaluación (control) de los procesos y sus componentes, materiales y humanos directos o indirectos, que participan en las distintas etapas de vida de un proyecto, sistema que apoyado con la participación de todos los involucrados, logre que las etapas de vida del proyecto siempre actúen interrelacionados para alcanzar el cumplimiento de las necesidades establecidas para resolver un problema aplicando estándares de calidad y con ello la satisfacción grupal y desarrollo institucional.

Garzón y Segovia (2011), realizó la investigación: Diseño e Implementación de un Sistema de Control para la Compañía DATUGOURNET CIA. LTADA - 2011, en la Universidad Central del Ecuador. La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

La falta de segregación de funciones entre los diferentes departamentos de la Compañía genera duplicidad de funciones y en ciertos casos, el desempeño inadecuado de las mismas.

El capital humano es el recurso principal para la aplicación de un sistema de control interno debido a que depende principalmente el nivel de compromiso del personal para desempeñar las actividades asignadas de manera eficiente y eficaz.

3.2.1.2. A NIVEL NACIONAL

Peralta y Vílchez (2016), realizó la investigación: Control Interno en obras por administración directa en las municipalidades distritales de la provincia de Jauja - 2016, en la Universidad del Centro del Perú. La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

Como resultado del trabajo de investigación, se ha determinado que las Municipalidades Distritales de la Provincia de Jauja no cuentan con directivas y procedimientos necesarios para implementar el sistema de Control Interno, además no existen directivas o lineamientos que establezcan el procedimiento de control en la ejecución de obras por administración directa.

Se contempló que no existe un control en la ejecución presupuestal de obras por administración directa, además se determinó que no existen directivas o procedimientos para los procesos de selección convocados por la Entidad, contemplando aspectos desde el requerimiento, contratación y ejecución contractual, en concordancia con la normativa de contrataciones del Estado.

Se ha determinado que no existe directivas o procedimientos que regulen el proceso de inversión en las obras por administración directa, en efecto dichas obras no cuentan con las liquidaciones técnicas – financieras y su transferencia al sector beneficiario, además no existen directivas en las que se determine las responsabilidades que contemplan a cada una de las dependencias.

Centeno y Paucar (2015), realizó la Investigación: Control Interno y su incidencia en la optimización de los recursos de ejecución de gastos en los gobiernos locales de la provincia de Huancavelica - 2015, en la Universidad del Centro del Perú. La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

Se determinó que el control interno influye positivamente en la optimización de la ejecución de los gastos en los Gobiernos Locales de la Provincia de Huancavelica, esto es; cuando el control interno se implemente de manera fundamentada permitirá ser utilizado como herramienta de evaluación estratégica que coadyuve a la buena toma de decisiones administrativas, promoviendo eficiencia y mejora continua en el desarrollo de las actividades de los Gobiernos ocales de la Provincia de Huancavelica.

Se determinó que las fases de control interno permite la certificación positiva del gasto permanente en los Gobiernos Locales de la Provincia de Huancavelica, esto es; cuando el control previo, concurrente y posterior se lleva a cabo de manera objetiva; observando en forma crítica, sí se ha respetado los criterios para la ejecución de los gastos y que las deficiencias

encontradas sean tomadas en cuenta al momento de la planificación de las actividades de los gobiernos locales con la finalidad de ser superadas.

Se determinó que los tipos de control interno permite el cumplimiento positivo en de la ejecución presupuestaria del gasto en los Gobiernos Locales de la Provincia de Huancavelica, esto es; cuando los gobiernos locales cuenten con directivas de gestión donde incluya las fases de control previo, concurrente y posterior.

Se determinó que los elementos de control interno permiten el cumplimiento positivo de la ejecución financiera de los gastos en los Gobiernos Locales de la Provincia de Huancavelica, esto es; cuando los gobiernos locales cuenten con un manual de control interno que incorpore mecanismos para la ejecución financiera de los gastos de los gobiernos locales.

Huaroto (2015), realizó la Investigación: Gestión de la calidad para el control de obras de saneamiento - 2015, en la Universidad Nacional de Ingeniería. La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

Se demuestra que la implementación de un SGC en una empresa constructora que actualmente viene ejecutando obra, es práctica y flexible y se puede adecuar según el tipo de empresa a implementar y el tipo de obra a ejecutar. Aclarándose que lo que se quiere es cumplir con la normatividad vigente, incremento de la competitividad de la empresa, cumplimiento de objetivos financieros de la empresa y otros factores derivados de contar con un SGC, que inicialmente no persigue una certificación, sin embargo puede utilizar el modelo ISO tal como lo indica el Reglamento Nacional de Edificaciones.

El seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad implementado se realizó en 4 periodos quincenales del 01 de mayo del 2014 hasta el 30 de junio del 2014. En este periodo se formularon 12 Registros de No Conformidades (RNC) y 17 Registros de Observaciones (ROBs) de obra. Este seguimiento debe ser continuo ya que es fuente de mejora del SGC.

La mejora del SGC se realizó mediante la modificación de procedimientos documentados del SGC tal como se puede observar en el anexo VII, el cual contiene la modificación del Procedimiento MIC.SGC.PCC.050, la formulación

del Procedimiento de Control de Calidad MIC.SGC.PCC.180 – Muros de ladrillo King-Kong y la modificación del Procedimiento MIC.SGC.RCC.020 – Protocolo de Pruebas Hidráulicas. Los cuales finalmente fueron aprobados por la Dirección de la Empresa.

La gestión de la calidad, incide en los costos finales o costos reales ya que identifica los CNC, asimismo al controlar que las actividades se realicen bien a la primera vez, acorde con los tiempos programados y el plazo de obra, se demuestra claramente la interacción de las 3 aristas del control de obras calidad-costos-tiempo. De esta manera queda definida la influencia entre la Gestión de la Calidad y el Control de Obras.

3.2.1.3. A NIVEL LOCAL

Justo (2017), realizó la investigación: El control interno y su incidencia en las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca - 2016, en la Universidad de Huánuco. La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

De los resultados obtenidos de la investigación se concluye que el Control Interno incide significativamente en la adquisición de bienes, servicios y consultoría de obra, debido a que, si existiera un adecuado control interno o si el personal conociera acerca de las normas y leyes los procesos de adquisiciones y contrataciones, se llevarían de una manera más eficiente y eficaz.

De los resultados obtenidos se concluye que el Control Interno previo incide significativamente en las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras, debido a que como el control interno previo compete exclusivamente a los funcionarios de la entidad, y ellos no conocen acerca de las normas y tampoco se preocupan en realizar capacitaciones constantes al personal para que ellos actúen de manera integral y coordinada y así los procesos de adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obra no se vean afectados por retrasos.

De los resultados obtenidos se concluye que el Control Interno simultáneo incide significativamente en las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras, debido a que el área responsable de las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras (Sub Gerencia de Logística) atiende oportunamente los requerimientos, debido a que trabaja de manera

coordinada y que a pesar de no tener una oficina de control interno quien verifique de manera constante todos los procesos , ellos lo hacen mediante su jefe inmediato que es la Gerencia de Administración, haciendo que los requerimientos sean atendidos de mejor manera posible y en el tiempo adecuado.

De los resultados obtenidos se concluye que el Control Interno Posterior incide significativamente en las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obras. Por lo el área responsable de las adquisiciones de bienes, servicios y consultoría de obra (Sub Gerencia de Logística) entrega los bienes o servicios según como lo piden las áreas usuarias, en el camino existen muchas dificultades, como son que el área usuaria no entrega sus requerimientos de manera clara precisa, sin tener en cuenta sus especificaciones técnicas ni términos de referencia, así mismo entregan sus requerimientos fuera de plazo.

Vega (2017), realizó la investigación: El control interno y la gestión de inventarios de la empresa constructora YACZ contratistas generales S.R.L del distrito de Amarilis - 2016, en la Universidad de Huánuco. La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

Se concluye que el control interno contribuye en la gestión de inventarios de la empresa Constructora YACZ Contratistas Generales S.R.L del Distrito de Amarilis - 2016. Ya que un mejoramiento del sistema de control optimiza el uso de los recursos del almacén.

Se concluye que el procedimiento adecuado del control interno contribuye en la gestión de inventarios de la empresa Constructora YACZ Contratistas Generales S.R.L del Distrito de Amarilis - 2016. Ya que esto garantizara la solidez de la organización, siendo para ello necesario encontrar un instructivo general donde se especifiquen las políticas de la empresa, división de labores; así reducir los errores en los registros contables, utilizando los informes en el área de almacén.

Se concluye que el personal adecuado del control interno contribuye en la gestión de inventarios de la empresa Constructora YACZ Contratistas Generales S.R.L del Distrito de Amarilis - 2016. Teniendo en cuenta que el personal debe ser capacitado con los mejores programas de entrenamiento

vigentes para así trabajar eficientemente, asimismo identificarse con los objetivos de la empresa.

Se concluye que la supervisión adecuada del control interno contribuye en la gestión de inventarios de la empresa Constructora YACZ Contratistas Generales S.R.L del Distrito de Amarilis – 2016. Es decir una buena planeación, sistematización de procedimientos y un buen diseño de registros, formatos e informes permite la supervisión casi 89 automática de los distintos aspectos del control interno.

Se concluye que los trabajadores de la empresa Constructora YACZ Contratistas Generales S.R.L del Distrito de Amarilis – 2016, desconocen la cantidad exacta de los materiales que se encuentran en los almacenes de la empresa por lo que se deduce que no hay un control adecuado de los materiales de la empresa. Además no todos los trabajadores conocen de la existencia de la tarjeta kardex en la empresa lo que ha facilitado la desorganización en las entradas y salidas de los materiales en el almacén de esta empresa.

Usuriaga (2016), realizó la investigación: El Control Interno y su incidencia en la optimización de recursos financieros en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco - 2016, en la Escuela de Pos Grado de la Universidad de Huánuco. La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

El control interno está sistematizado en cinco componentes básicos, el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control gerencial, los sistemas de información y comunicación y, las actividades de prevención y monitoreo. Estos cinco componentes se relacionan entre si y su eficiencia asegura una gestión óptima en el uso de los recursos. Sin embargo, los hallazgos encontrados en la tesis, indican que en algunas municipalidades distritales el ambiente de control es deficiente y por tanto no estaría permitiendo alcanzar las metas trazadas. En ese sentido, en estas condiciones el control interno solo se limita a la verificación de cumplimiento de aspectos formales, perdiendo su verdadera funcionalidad.

La mayoría de las municipalidades distritales estudiadas en la provincia de Huánuco, carecen de normas y procedimientos por áreas. Esta situación, denota que no dan prioridad a la elaboración de normas, manuales y

procedimientos de control interno. Estas deben tomar como referencias las normas de control interno emitidas por la Contraloría General de la República para la emisión de la respectiva normatividad municipal, asimismo para la regulación de los procedimientos administrativos y operativos derivados de las mismas. Al no existir estas normas internas el riesgo de fraude y error se potencia.

El cumplimiento de metas y objetivos en las municipalidades estudiadas, son cuestionadas, por cuanto la mayoría de los funcionarios opinan que el alcance de la meta es regular, confirmando las conclusiones anteriores en el que se ha precisado la importancia del sistema de control interno, para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

3.2.2. BASES TEÓRICAS

3.2.2.1. SISTEMA DE CONTROL

El Sistema de Control de Obras hace referencia a la aplicación de una metodología con la ayuda de herramientas que nos dará un resultado a corto tiempo, definiéndose este procedimiento como el seguimiento detallado de las inversiones públicas en un año fiscal, teniendo en consideración que el proyecto de inversión pública se encuentra en el marco del Plan Anual de Contrataciones.

3.2.2.2. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

Está definida por la forma de mejorar o canalizar recursos por el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en año fiscal, que podrán ser verificados en la publicación de los Decretos Supremos del Ministerio de Economía y Finanzas.

3.2.2.3. PLANIFICACIÓN DE OBRAS

Está definido por los procesos de organización en los que se definen actividades que lleven a ser más eficiente el trabajo que se desarrolla.

Entendiéndose que se debe conocer las actividades de la construcción a realizar según lo descrito en la programación de obras del contratista y/o consultor, para que de esta manera el monitoreo se vuelva más eficiente y puesta ser verificado en el desarrollo de la ejecución de obra.

Así mismo se deberá velar por la correcta ejecución de las partidas descritas según el proceso constructivo que se vaya a emplear y según la envergadura de la obra.

3.2.2.4. CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS FUNCIONARIOS

Por capacidad resolutive de los funcionarios se entiende a la forma de toma de decisiones que un funcionario público que cumpla funciones en las áreas involucradas con el área de ejecución o formulación de proyectos pueda adoptar, tomando en consideración que deberá hacer uso de herramientas que lo lleven a tomar una decisión acertada.

Dicha capacidad resolutive será el producto de la interacción de diferentes áreas vinculantes al proceso de ejecución o formulación de proyectos de una forma valorativa.

3.2.2.5. DECRETO SUPREMO N° 367-2017-EF

ARTÍCULO 2.- FINES Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

El Programa de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local. Los fines y objetivos del Programa de Incentivos son los siguientes:

Inciso b). Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.

Inciso f). Prevenir riesgos de desastres.

3.2.2.6. LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (VIGENTE)

ARTICULO 8.- FUNCIONARIOS, DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES

8.1. Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la entidad:

- a) El titular de la entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.
- b) El área usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y

funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.

- c) El órgano encargado de las contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos.

Adicionalmente, la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.

8.2. La entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.

8.3. El titular de la entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento.

8.4. El reglamento establece otros supuestos en los que el Titular de la Entidad no puede delegar la autoridad otorgada.

ARTÍCULO 9.- RESPONSABILIDADES ESENCIALES

9.1. Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente ley.

9.2. Las entidades son responsables de prevenir y solucionar de manera efectiva los conflictos de intereses que puedan surgir en la contratación a fin de garantizar el cumplimiento de los principios regulados en el artículo N° 02 de la presente Ley.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD

10.1. La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

10.2. Cuando la supervisión sea contratada con terceros, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la prestación a supervisar y comprender hasta la liquidación de la obra o la conclusión del servicio, de acuerdo a lo que establece el reglamento. Asimismo, el reglamento establece los mecanismos a aplicar en los casos en los que surjan discrepancias en el contrato y estas se sometan a arbitraje, por el tiempo que dure este.

10.3. Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores en tanto se contrata la supervisión. El reglamento establece las condiciones necesarias para su aplicación.

ARTÍCULO 15.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

15.1. Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2. Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

ARTÍCULO 18.- VALOR REFERENCIAL Y VALOR ESTIMADO

18.1. La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.

18.2. No corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

ARTÍCULO 22.- LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO PÚBLICO

22.1. La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; y, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

22.2. El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público.

22.3. Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento.

22.4. Se entiende como modalidad mixta a aquellas contrataciones que impliquen la prestación de servicios y obras de manera conjunta. En el reglamento se establece las reglas a aplicarse a efectos de la definición de los términos de referencia y ejecución de las prestaciones derivadas de este tipo de contrataciones.

22.5. En caso de presentarse cuestionamiento del pliego de absolució de consultas y/u observaciones, la entidad debe remitir el expediente completo al Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el mismo que emite pronunciamiento dentro de un plazo no mayor de siete días hábiles.

ARTÍCULO 38.- ADELANTOS

38.1. La Entidad puede entregar adelantos al contratista, siempre que haya sido previstos en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato.

38.2. El reglamento establece los tipos, condiciones y monto de cada adelanto, así como la forma en que se amortiza luego de otorgarlo.

38.3. Tratándose de la ejecución de obras, la Entidad puede solicitar en los documentos del procedimiento que el contratista constituya un fideicomiso para el manejo de los recursos que reciba a título de adelanto, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El reglamento desarrolla los requisitos y condiciones para la operatividad de la figura de fideicomiso.

3.2.2.7. LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

ARTÍCULO 90.- OBRAS INMOBILIARIAS

La construcción, reconstrucción, ampliación, modificación o reforma de cualquier inmueble, se sujeta al cumplimiento de los requisitos que establezcan la Ley, el Reglamento Nacional de Edificaciones y las ordenanzas o reglamentos sobre seguridad de Defensa Civil, y otros organismos que correspondan, para garantizar la salubridad y estética de la edificación; asimismo deben tenerse en cuenta los estudios de impacto ambiental, conforme a ley.

3.2.2.8. INVIERTE PE.

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, más conocido como Invierte Perú, el cual se crea a través del Decreto Legislativo N° 1252 y se deroga al Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

Invierte Perú fortalece la fase inicial con una programación estratégica que agilizará la formulación y evaluación de los proyectos, evitando procesos innecesarios. Este nuevo sistema identifica y prioriza proyectos que cierran brechas sociales y económicas, nos trae perfiles simplificados y estándares o fichas técnicas para montos hasta 60 millones, se ajustan los criterios de evaluación y la información con la que se sustente debe ser consistente (los costos, la determinación de costos al detalle, la ficha al resumen y la

información adicional que sustente ese tipo de proyecto para que la unidad formuladora los evalúe y los apruebe).

3.2.2.9. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - SNIP

El SNIP es un sistema administrativo del Estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los Proyectos de Inversión Pública (PIP), la Inversión Pública debe estar orientada a mejorar la capacidad prestadora de servicios públicos del Estado de forma que éstos se brinden a los ciudadanos de manera oportuna y eficaz.

La mejora de la calidad de la inversión debe orientarse a lograr que cada nuevo sol (S/.) invertido produzca el mayor bienestar social. Esto se consigue con proyectos sostenibles, que operen y brinden servicios a la comunidad ininterrumpidamente.

Hay diferentes actores en el SNIP y cada uno de ellos es responsable de cumplir determinadas funciones a lo largo de la preparación, evaluación ex ante, priorización, ejecución y evaluación ex post de un proyecto.

3.2.2.10. PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2018

En diciembre del 2015, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, dispone que a partir de dicho año, el Plan cambia su denominación a su nombre actual: Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).

El PI se enmarca dentro del cuarto instrumento del PpR, Incentivos a la Gestión, y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a los gobiernos locales a la mejora continua y sostenible de su gestión. En particular, el PI busca contribuir al logro de los siguientes objetivos⁴ : (i) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; (ii) mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; (iii) reducir la desnutrición crónica infantil en el país; (iv) simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; (v) mejorar la provisión de servicios públicos locales

prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, finalmente; (vi) prevenir riesgos de desastres. La implementación del PI está a cargo de la Dirección de Calidad del Gasto Público del MEF, la cual se desarrolla bajo la teoría del Principal-Agente estándar, donde el Gobierno Central desempeña el rol de Principal y el Gobierno Local de Agente, vinculando el otorgamiento de un reconocimiento, monetario y no monetario, al cumplimiento de determinadas metas durante un periodo establecido. Dichas metas son formuladas en coordinación con diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar el logro de los resultados que persiguen los PP, lo cual requiere de un trabajo articulado y coordinado con las municipalidades.

3.2.2.11. META 08: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES

Viene a ser la prioridad a la selección de carteras de inversiones orientadas al cierre de brechas en particular, así como introduciendo eficiencia en los procesos de inversión pública, en general. En ese sentido, la mayor eficiencia e incremento del nivel de ejecución presupuestal de inversiones al 31 de julio de 2018 deberá ser mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado de Inversiones, permitirá no solo aumentar la disponibilidad de activos públicos que provean servicios prioritarios para la población en concordancia de la implementación del nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones (Invierte.pe), la normativa vigente en materia de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

3.2.2.12. META 24: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 75% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES

Viene a ser la prioridad a la selección de carteras de inversiones orientadas al cierre de brechas en particular, así como introduciendo eficiencia en los procesos de inversión pública, en general. En ese sentido, la mayor eficiencia e incremento del nivel de ejecución presupuestal de inversiones al 31 de diciembre de 2018 deberá ser mayor o igual al 80% del Presupuesto

Institucional Modificado de Inversiones, permitirá no solo aumentar la disponibilidad de activos públicos que provean servicios prioritarios para la población en concordancia de la implementación del nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones (Invierte.pe), la normativa vigente en materia de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

3.2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL INGRESO Y DEL GASTO

Proceso en el cual las municipalidades determinan y recaudan fondos públicos y, por el otro lado, realizan la formalización y registro del gasto devengado, así como su correspondiente cancelación o pago.

GASTO DEVENGADO

Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido registrado previamente. Ello, a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o UE que corresponda en la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados. Se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentadora.

GESTIÓN POR RESULTADOS

La Gestión por Resultados en el sector público se refiere a la priorización de la evaluación y financiación de los resultados y no únicamente de los insumos. Este enfoque mide el logro de resultados que legitima y valora la población, priorizando así mejorar la calidad en la prestación de los servicios y la satisfacción del ciudadano.

INVERSIONES

Son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. Asimismo, las inversiones registradas en la categoría presupuestal como acciones centrales y asignaciones presupuestales que no resultan en productos. En ninguno de los dos casos anteriores comprenden gastos de operación y mantenimiento.

INVERSIONES ACTIVAS

Son aquellas inversiones a las que se puede registrar en el Banco de Inversiones.

INVERSIONES DESACTIVADAS PERMANENTEMENTE

Estado en el que la UF desactiva de manera definitiva las inversiones públicas, para lo cual previamente debe analizar la pertinencia de la desactivación.

INVERSIONES DESACTIVADAS TEMPORALMENTE

En el SNIP, se refería al proyecto que no se podía registrar en el Banco de Inversiones; sin embargo, se podía volver a activar en el Banco de Inversiones, previa solicitud a la DGIP, en el caso que los estudios de dicho proyecto se hayan actualizado y se requiera realizar la ejecución del mismo.

LIQUIDACIÓN FÍSICA FINANCIERA

La liquidación física y financiera se refiere a la liquidación total de la inversión. Se concreta con la Resolución o documento similar emitido por el área que corresponda, según la estructura de cada entidad o empresa y de la normatividad vigente.

PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA PIA

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM

Es el presupuesto actualizado de la entidad, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias provenientes de transferencias de partidas, créditos suplementarios y recursos públicos captados o percibidos directamente por la entidad.

PRESUPUESTO POR RESULTADO (PPR)

El Presupuesto por Resultados (PpR) es un instrumento que basa las asignaciones presupuestarias en función a los resultados esperados y los productos requeridos para ello, otorgando una mayor flexibilidad en el uso de recursos corrientes al cambiar el ámbito de control de los insumos a los productos y resultados. Es decir, los resultados se vinculan con la mejora de la calidad de vida de la población.

PROGRAMA PRESUPUESTAL

Categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

PROYECTO DE INVERSIÓN

Corresponde a las intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. Asimismo se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación.
- b) No son proyectos de inversión las IOARR así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.

PROYECTO VIABLES

Vienen a ser los proyectos de inversión que a través de sus fichas técnicas o estudios de pre inversión ha evidenciado estar alineado al cierre de brechas, contribuye al bienestar de la población beneficiaria y al resto de la sociedad en general, y donde el bienestar generado es sostenible durante el funcionamiento del proyecto.

PROYECTOS NO VIABLES

Son las inversiones públicas a las que no se les otorga la declaratoria de viabilidad, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

SITUACIÓN DE INVERSIONES

Las situaciones para proyectos de inversión son viable, no viable y en formulación y evaluación (para los que fueron registrados en el SNIP). Para las inversiones IOARR, las situaciones son dos: aprobado y no aprobado.

UNIDAD PRODUCTORA (UP)

Conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes y/o servicios públicos a la población.

3.2.4. VARIABLES

3.2.4.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Sistema de control y monitoreo.

3.2.4.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Optimización de recursos.

3.2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES		
INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
Sistema de Control y Monitoreo	Planificación de obras	Tiempo

VARIABLES		
DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
Optimización de recursos	Capacidad resolutive de los funcionarios	Número de veces de cumplimiento

3.3. MATERIALES Y MÉTODOS

3.3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.3.1.1. ENFOQUE

El enfoque es Cualitativo porque describe las actividades desarrolladas en el trabajo de suficiencia en el Área de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Es cualitativo porque estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas, (Blasco y Pérez 2007).

3.3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Es descriptivo porque consiste en describir las actividades realizadas en el Área de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, permite analizar los datos que se

recojan a través de las fichas de control y monitoreo e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos relacionados con otras variables, y los indicadores que se relacionan con las variables independiente e dependiente.

Para analizarlos y posteriormente interpretarlos en su estado actual y en su forma natural. A través del método descriptivo identificamos y conocemos la naturaleza de cada situación en la medida que ella existe. (Sánchez, 1992, Pág. 33).

3.3.1.3. DISEÑO

El diseño es No Experimental, porque evalúa el fenómeno o hecho objeto de estudio, pero no pretende explicar las causas por la que el efecto se ha originado, es decir, hace permisible medir lo que se pretende sin condicionar los resultados. (Méndez, 2011).

3.3.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.2.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.2.1.1. MICROSOFT EXCEL 2017

Es una aplicación de hojas de cálculo que forma parte de la suite de oficina Microsoft Office. Es una aplicación utilizada en tareas financieras y contables, con fórmulas, gráficos y un lenguaje de programación.

Las funciones, son fórmulas predefinidas formadas por unos valores llamados argumentos, que forman parte de una estructura u orden determinado, llamado sintaxis, y que sirven para realizar cálculos y darnos un resultado.

3.3.2.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.2.2.1. FICHAS DE CONTROL Y MONITOREO DE PROYECTOS

Las Fichas de Control y Monitoreo de Proyectos son un conjunto de actividades de gestión que permiten verificar si el proyecto va marchando según lo planificado. Como resultado de este avance los proyectos programados por la Municipalidad Provincial de Huánuco para formular o ejecutar en el 2018 se realizarán a cabalidad teniendo en cuenta los procesos y que la planificación del desarrollo sea óptimo vigilando el correcto desarrollo de las actividades y tareas establecidas en el proyecto, así como el seguimiento y control de los recursos humanos y materiales que se disponen en el desarrollo del mismo.

Este instrumento sintetiza de manera estructurada y homogénea, en sólo una hoja, información clave del avance de cumplimiento de la meta asignada a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto con el fin de detallar el avance de ejecución de las obras, avance en la formulación de perfiles y expedientes técnicos así como las controversias que pudieran surgir.

Los datos que se recogen son puntuales y permiten al funcionario a cargo adoptar medidas correctivas para lograr el cumplimiento de la meta asignada, dentro de sus ítems considerados esta:

- Código del proyecto.
- Nombre del estudio o proyecto.
- Presupuesto asignado.
- Devengado a la fecha.
- Monto estimado a devengar.
- Descripción de la estimación cronológicamente.
- Descripción del estado situacional.

CAPÍTULO IV

APORTES PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

La solución parte de un carácter técnico y la implementación de un sistema de control y seguimiento con fichas de monitoreo, fichas de control y actas de coordinación; a fin de establecer en ellas tiempos para la presentación, evaluación de estudios y evaluaciones de las valorizaciones de obras.

En obras culminadas se debe llevar el control de las fechas de presentación de sus liquidaciones, la revisión por parte del equipo revisor y próximo cierre del proyecto, a su en las fichas de control y en las fichas de monitoreo se podrá contempla el dinero sobrante de las partidas no ejecutadas o sobrantes que deberá ser informado, a fin de que la Gerencia de Presupuesto realice la modificación presupuestal correspondiente y asignación presupuestal a un nuevo proyecto.

Para nuestro caso particular previo a la utilización de las fichas se deberá tener en cuenta el plan de inversiones verificando que ello haya cumplido con las siguientes prioridades:

- Saneamiento Básico.
- Educación.
- Salud.
- Transporte.
- Ambiente.
- Cultura y deporte.

Una vez identificado el orden de prioridades se ha podido observar que estaba enmarcada por proyectos de saneamiento básico y construcción de pistas y veredas, concluida la identificación se procedió a establecer las obras en continuidad así como los estudios a nivel de Pre Inversión o Expedientes Técnicos y de esta forma se elaboró las fichas de control y fichas de monitoreo con información real.

Teniendo construida las fichas de monitoreo y las fichas de control, tuve que elaborar los procedimientos siguientes con el único objetivo que se debe cumplir con los lineamientos del sistema multianual según las órdenes de

prioridades, para el caso de los proyecto culminados se deberían liquidar y ello debería estar consignada en las fichas de control.

Los expedientes técnicos deberían terminarse de evaluarse según los términos de referencia que son parte de su contrato u orden de servicio, para ello se debería rellenar en la ficha de control, en el ítem de la descripción de la estimación cronológica y descripción del estado situacional las fechas de cierre de inversión.

Para poder llevar a cabo este procedimiento en los ítems mencionados se debía:

- Identificar los proyectos en continuidad para ello se recogió información del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas (consulta amigable) y se procedió a identificar y analizar la situación actual de cada uno de los expedientes en formulación; teniendo en consideración su fecha de firma de contrato u orden de servicio así como lo estipulado en los Términos de Referencia en concordancia con Ley de Contrataciones del Estado.
- Seguidamente se debe verificar y visualizar la Consulta Amigable de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas como a continuación detallo:
 - Una vez ingresado al aplicativo web del Ministerio de Economía y Finanzas, se seleccionara el año, la función de solo proyectos, el nivel de gobierno, gobierno local, departamento, provincia y distrito.

Grafico N° 01

Listado de proyectos

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Asignación de Compromiso Mensual	Devengado	Gasto	Avance %
2001421 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	52.853	660.642	617.665	553.510	553.510	558.840	528.840	49.9
2120021 CONSTRUCCION DE: PISCAS, VEREDAS Y HABILITACION DE: AREAS VERDES EN EL KM. 8.515 LÍNEA PROVINCIAL - P.P.U. ADOLFO POMARÉS - HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	0	108.708	0	0	0	0	0	0.0
2121704 MEJORAMIENTO C. V. LOMA BLANCA - YANACOCCHA	0	98.000	87.579	0	0	0	0	0.0
2117827 MEJORAMIENTO AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.F. JUANA MORENO - DISTRITO DE HUANUCO	0	120.118	0	0	0	0	0	0.0
2117828 MEJORAMIENTO REHABILITACION DE DEBES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	0	1.062.520	1.061.056	343.791	224.727	516.267	516.267	48.9
2117829 REHABILITACION DE: PISCAS Y VEREDAS ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	0	5.945.166	5.943.206	3.494.314	3.325.711	3.325.711	3.325.711	56.9
2120021 CONSTRUCCION DEL: CAMINO VIAL: TRAMO PACHAYLA - NAKUIN PUQUO - SHUCLASH DEL DISTRITO DE MARICOR, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	0	42.916	0	0	0	0	0	0.0
2120028 AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 066 6144 DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	0	4.445.662	4.395.162	4.363.269	4.303.114	4.303.114	4.303.114	96.9
2120021 IMPRESION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL VALLE - DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO - HUANUCO	0	4.270.405	4.021.870	3.274.835	2.831.043	2.700.847	2.700.847	63.1
2117829 AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE DE LOS DISTRITOS HUANUCO, AYANAHUA Y PACHAYLA Y AMPLIACION DE: DEBES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS ZONAS ALDAS DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	0	323.140	0	0	0	0	0	0.0

Fuente: Página Amigable del MEF

- c) Una vez visualizada la consulta amigable donde se visualiza el devengado de cada proyecto en formulado o en ejecución se procede a alimentar la ficha de control.

Grafico N° 02
Ficha de Control y Monitoreo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO AREA DE PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2018 FICHA DE CONTROL Y MONITOREO DE OBRAS									
META A DICIEMBRE (MAYOR O IGUAL AL 75% +1) :					S/. 12,542,204.50				
META A DICIEMBRE 75% + 1					S/9,406,654.38				
PIM 28 DE AGOSTO					S/16,722,938.00				
AVANCE GENERAL EN SOLES META DICIEMBRE					S/ 12,581,304.00				
AVANCE EN PORCENTAJE META A DICIEMBRE					75.2%				
FALTANTE EN PORCENTAJE PARA CUMPLIR LA META A DICIEMBRE 75.01%					0.00%				
FALTANTE EN SOLES PARA CUMPLIR LA META AL 31 DE DICIEMBRE					S/ 0.00				

N°	TIPOLOGIA	COD. UNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESOS PRESUPUESTALES DE EJECUCION DE GASTO		PROCESOS DE EJECUCION TECNICA											ESTADO SITUACIONAL								
				PIM	DEVENGADO	REQUERIMIENTO	ESTUDIO DE MERCADO	CERTIFICACION	PROCESO DE SELECCION	ELABORACION DE ORDEN DE SERVICIO/O CONTRATO	CONFERENCIADO	NOTIFICACION E INFORME	ELABORACION/O EJECUCION	++	++	++		++	++	++	++	++	++	++	++
1	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			S/ 660,842.00	S/ 328,849.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	EL 49.77 % DE PERFILES ESTAN EN SU SEGUNDO ENTREGABLE. EL MONTO DE DEVENGADO REFIERE SOLO A UNA CANTIDAD DE ESTUDIOS YA CULMINADOS.
3	OBRA	2157054	MEJORAMIENTO C. V. LOMA BLANCA - YANACOCCHA	S/ 96,000.00	S/ 0.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRESENTACION DE LA LIJUDICACION. EL PLAZO VENCE EL 17 DE ENERO DE 2019.
4	OBRA	2176276	MEJORAMIENTO, REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO	S/ 1,063,838.00	S/ 686,357.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SE ENCUENTRA A UN PORCENTAJE DE AVANCE DEL 65.45 %, EL SALDO RESTANTE A EJECUTARA EN EL 2019. EL SALDO MONETARIO PASARA COMO SALDO BALANCE.

Fuente: Elaboración Propia

- d) Una vez ingresado los datos a la ficha de control es necesario calcular el Presupuesto Institucional Modificado que servirá de indicador para cumplir las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 que están asignadas a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial así como también a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Grafico N° 03
Fórmula del Devengado para el cumplimiento de la meta 8 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública}^1 \text{ (al 31 de marzo de 2018)}}{\text{PIM de Inversión Pública (registrado al 28 de febrero de 2018)}}$$

Fuente: Guía Metodológica de la Meta 8

Donde:

El valor del numerador (devengado de inversión pública) corresponde al nivel de ejecución presupuestal registrado hasta el 31 de marzo de 2018.

El valor del denominador (PIM de inversión pública) corresponde al PIM de inversiones registrado al 28 de febrero de 2018.

El resultado debe ser mayor o igual al 10% para obtener el puntaje para el cumplimiento de la actividad.

También se debe tener en consideración que el monto devengado de inversión pública al 31 de julio de 2018 respecto al PIM de inversión pública al 28 de febrero de 2018 mayor al 45%.

Grafico N° 04

Formula del Devengado para el cumplimiento de la meta 24 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversiones}^{11} \text{ (al 30 de setiembre de 2018)}}{\text{PIM de Inversiones (registrado al 30 de setiembre de 2018)}}$$

Fuente: Guía Metodológica de la Meta 24

Donde:

El valor del numerador (devengado de inversión pública) corresponde al nivel de ejecución presupuestal registrado hasta el 30 de setiembre de 2018.

El valor del denominador (PIM de inversión pública) corresponde al PIM de inversiones registrado al 30 de setiembre de 2018.

El resultado debe ser mayor o igual al 45% para obtener el puntaje para el cumplimiento de la actividad.

También se debe tener en consideración que el monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2018 respecto al PIM de inversión pública al 30 de setiembre de 2018 mayor al 80%.

- e) La elaboración de la ficha de control, está hecho bajo la concepción del enfoque Last Planner, donde se plantea que la brecha de lo que se debería hacer y lo que finalmente se hizo se puede mejorar

significativamente si obtenemos información confiable y en conjunto de cada una de las obras y estudios.

4.1. RESULTADOS

Luego de la aplicación del sistema de monitoreo a través del uso de fichas de monitoreo, fichas de control y actas de coordinación bajo el enfoque que se hizo y no lo que se debería hacer, se pudo materializar la búsqueda de la generación o modificación de un recurso o activo de la Unidad Productora que se quiere intervenir con el proyecto de inversión.

Así mismo luego de la aplicación de este sistema se tuvo como resultado el cumplimiento de la meta 8 con fecha de cumplimiento al 31 de julio de 2018 y la meta 24 con fecha de cumplimiento al 31 de diciembre de 2018, tal como lo demuestran los dispositivos legales siguientes:

Grafico N° 05

Resolución Directoral N° 022-2018-EF/50.01 “Aprueban resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de julio del año 2018”

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACION MUNICIPAL	META AL 31 DE JULIO DE 2018
					META 08: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES
100101	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	CPB	SI CUMPLE

Fuente: Anexo de la Resolución Directoral N° 022-2018-EF/50.01

Grafico N° 06

Resolución Directoral N° 012-2019-EF/50.01 “Aprueban resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2018”

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACION MUNICIPAL	META AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
					META 24: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 75% DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES
100101	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	CPB	SI CUMPLE

Fuente: Anexo de la Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01

Estas publicaciones se encuentran en los dispositivos legales a los cuales se hacen referencia en el grafico 05 y grafico 06 se logró gracias a la utilización de las fichas de monitoreo y fichas de control con los cuales se pudieron realizar:

4.1.1. VERIFICACIÓN DE BRECHAS DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS PLANTEADOS

En esta fase se obtuvo la revisión de la diferencia entre la oferta disponible optimizada de servicios y/o acceso a servicios públicos y la demanda de servicios, a una fecha y ámbito geográfico determinado, expresada en términos de cantidad y/o calidad.

4.1.2. REVISIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL

Se revisó los límites territoriales de la Municipalidad Provincial de Huánuco, siendo el ubigeo que termina en "01", se consideró a las inversiones públicas que se enmarcaron a las funciones específicas compartidas, conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala como tales a la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como: corredores viales, vías troncales, puentes, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional. Del mismo modo, se considera la ejecución de programas municipales de vivienda para las familias de bajos recursos.

4.1.3. CIERRE DE INVERSIONES ÓPTIMA

Se logró el registro del cierre de proyectos en el Banco de Inversiones en los siguientes casos:

- Luego de efectuada la liquidación física y financiera de un proyecto, lo que implica previamente la culminación de la ejecución física de la inversión y la recepción de activos.
- En caso existan modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico y la Unidad Formuladora determine que cambie la concepción técnica del proyecto.

- Luego de transcurrido tres (3) años a partir de la aprobación del expediente técnico y no se haya iniciado la ejecución de la inversión.

En el antiguo SNIP, el formato de cierre era el Formato SNIP 14, en el actual sistema de inversión pública Invierte.pe es el Formato N° 04.

La concepción técnica del proyecto se refiere a la solución o alternativa con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión, acorde con la evaluación técnica y económica realizada en el estudio de pre inversión o ficha técnica, según corresponda. La ejecución de dicha alternativa debe permitir lograr la meta del producto asociada a las brechas identificadas y priorizadas en la PMI.

4.1.4. REVISIÓN DE COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Se refiere a la verificación de los componentes de los proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de Huánuco que corresponde a la forma de cómo se organizan las acciones del proyecto que generan o modifican activos.

Para efectos de la evaluación, se asumió que los componentes deben estar vinculados a la infraestructura, equipamiento, mobiliario, vehículos, infraestructuras naturales, terrenos e intangibles.

- Equipamiento: Conjunto de acciones relacionadas a la adquisición de los equipos que se utilizan en la prestación del servicio.
- Infraestructura: Conjunto de acciones relacionadas con la construcción de bienes inmuebles (edificaciones, ambientes) necesarios para ofrecer adecuadas condiciones físicas para la provisión de un bien o servicio público.
- Infraestructura natural: Conjunto de acciones para recuperar la red de espacios naturales que conservan los valores y funciones de los ecosistemas, proveyendo servicios ecos sistémicos.
- Intangibles: Conjunto de acciones para generar capacidades en los usuarios del servicio y en el capital humano de la oferta de servicios. Está vinculado a las capacitaciones, organización y la gestión de la ejecución del proyecto.

- **Mobiliario:** Conjunto de acciones relacionadas a la adquisición de mobiliario para la prestación del servicio. Por ejemplo, juegos de camas para la prestación de servicios de salud.
- **Terrenos:** Delimitación de tierra donde se ejecutará un proyecto de inversión.
- **Vehículos:** Conjunto de acciones relacionadas a la adquisición de vehículos. Se debe tomar en cuenta que la compra de vehículos, en el caso que no sea una inversión estratégica o que no esté ligado a un objetivo estratégico o al cierre de brechas, no se considera inversión.

4.1.5. VERIFICACIÓN DE LA CONCEPCIÓN TÉCNICA

Una vez definida los componentes que tendrán las fichas de monitoreo y las fichas de control y su enlace con la normativa vigente se logró una evaluación técnica y económica en el estudio de pre inversión o ficha técnica, según corresponda.

4.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

De los resultados obtenidos y que fueron materia de evaluación por el Ministerio de Economía y Finanzas en lo que corresponde a la meta 8 con fecha de cumplimiento al 31 de julio y meta 24 con fecha de cumplimiento al 31 de diciembre se materializo con la obtención de recursos económicos los mismos que fueron publicados con el Decreto Supremo N° 134-2019-EF, Autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019 a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, dicha transferencia corresponde al cumplimiento de metas.

Grafico N° 07

Decreto Supremo N° 134-2019-EF “Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal”

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACION MUNICIPAL	ASIGNACION DE RECURSOS POR CUMPLIMIENTO DE METAS
100101	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	CPB	S/.1,999,649.00

Fuente: Anexo del Decreto Supremo N° 134-2019-EF/50.01

Del resultado obtenido y que se materializo con la transferencia de recursos se puede inferir que el sistema de monitoreo y control para la optimización de recursos fue lo adecuado porque dio resultado en un corto plazo y permitió la optimización de recursos, así mismo se logró tener un diagnóstico de las inversiones (proyectos en cualquier situación en formulación, viable en estado activo o desactivado temporal, así como para las IOARR aprobadas) registradas en el Banco de Inversiones, dentro de la circunscripción territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco y por otros niveles de gobierno, en el cual se identificó aquellas que presenten duplicidad, fraccionamiento, sobredimensionamiento o que no cuenten con registro de cierre de inversiones a pesar de requerirlo.

Así mismo se tuvo un seguimiento óptimo de lo que realmente ocurría en cada etapa de los proyectos, facilitando a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huánuco poder tomar decisiones y ejecutar acciones de forma dinámica.

CONCLUSIONES

- Se ha cumplido con el objetivo general del trabajo de suficiencia al lograr obtener mayores recursos económicos y optimizar los recursos humanos mediante la aplicación del sistema de control y monitoreo en el cumplimiento de metas asignadas a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial así como a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Se ha cumplido con determinar el control para la optimización de recursos y cumplimiento de metas, ya que ha quedado demostrado la eficiencia de la ficha de control para saber la realidad de un proyecto en formulación o ejecución y su incidencia al momento de tomar decisiones al momento de lograr el cumplimiento de la meta asignada.
- Se ha cumplido con realizar el monitoreo de cada uno de los proyectos en formulación o ejecución con el apoyo de la ficha de monitoreo y las actas de coordinación se logró optimizar la capacidad resolutive de cada uno de los funcionarios involucrados con el cumplimiento de la meta asignada.

RECOMENDACIONES

- En todo momento es necesario que los funcionarios en las reuniones de coordinación planifiquen las acciones a realizar de acuerdo a la información recogida en las fichas de monitoreo y fichas de control.
- Es necesario que la entidad cumpla con implementar en sus áreas involucradas que los funcionarios utilicen las fichas de monitoreo y fichas de control como una estrategia permanente.
- Se recomienda que para la aplicación de este sistema es necesario que el funcionario conozca las modificaciones de la Ley de Contrataciones y su reglamento, el Invierte Pe, la Ley Orgánica de Municipalidades y otros dispositivos que ayuden en un determinado momento ayude a mejorar su capacidad resolutive.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Berrio, C. (2015), *Método para la organización, control y optimización de costos de proyectos de construcción*, (Tesis para optar el grado de Magister). Recuperado de <http://bdigital.unal.edu.co/52164/1/43653048.2015.pdf.pdf>.
- Ayala Padilla, H.M. y Pasquel Meneses, G.P. (2012), *Modelo de gestión para monitoreo y control de obras civiles (MGMC)*, (Tesis para optar el grado de Magister). Recuperado de <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/7610/1/AC-MAC-ESPE-047474.pdf>.
- Garzón Salazar, F.D. y Segovia Villavicencio, J.M. (2011), *Diseño e Implementación de un Sistema de Control para la Compañía DATUGOURNET CIA. LTADA*, (Tesis para optar el título profesional). Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/99>.
- Peralta Mayta, N.M. y Vilchez Gaspar, G.L (2016), *Control Interno en obras por administración directa en las municipalidades distritales de la provincia de Jauja*, (Tesis para optar el título profesional). Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1628/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Centeno Anccasi, D.C. y Paucar Cunya, E. (2015), *Control Interno y su incidencia en la optimización de los recursos de ejecución de gastos en los gobiernos locales de la provincia de Huancavelica*, (Tesis para optar el título profesional). Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3291>.
- Huaroto Casquillas, E.E. (2015), *Gestión de la calidad para el control de obras de saneamiento*, en la Universidad Nacional de Ingeniería, (Tesis para optar el título profesional). Recuperado de <http://cybertesis.uni.edu.pe/handle/uni/3958>.
- Justo Miraval, D.E. (2017), *El control interno y su incidencia en las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y consultoría de obras en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca* (Tesis para optar el título profesional). Recuperado de

<http://200.37.135.58/bitstream/handle/123456789/462/JUSTO%20MIRAV%20DALMA%20ELIZABETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

- Vega Gabriel, C.G. (2017), *El control interno y la gestión de inventarios de la empresa constructora YACZ contratistas generales S.R.L del distrito de Amarilis*, (Tesis para optar el título profesional). Recuperado de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/425>.
- Usuriaga Cespedes, E.U. (2016), *El Control Interno y su incidencia en la optimización de recursos financieros en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco*, (Tesis para optar el título profesional). Recuperado de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/238>.
- Guía para el cumplimiento de la meta 08 para municipalidades adscritas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE, 1era edición, marzo de 2018.
- Guía para el cumplimiento de la meta 24 para municipalidades adscritas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE, 2da edición, setiembre de 2018.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, publicado el 26 de mayo de 2003.
- Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, publicado el 08 de julio de 2014
- Decreto Supremo N° 367-2017-EF, Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018, publicado el 16 de diciembre de 2017.

ANEXOS

INFORME DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE INGENIERÍA

INFORME N° 068 -2019- UDH/ JJR

A : Mg. Bertha L. Campos Ríos
DECANA FACULTAD DE INGENIERÍA

DE : MCs. Ing. Johnny Prudencio Jacha Rojas
ASESOR

ASUNTO : Informe de trabajo de Suficiencia Profesional.

FECHA : 10 de julio de 2019

Presente.-

Por la presente es grato saludarlo cordialmente y así mismo informar la opinión favorable para la presentación del Trabajo de Suficiencia titulada "SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO", correspondiente a **BASILIO GAMARRA, MIGUEL ENRIQUE**, para optar el título profesional de Ingeniero Civil.

Realizada la revisión del trabajo de suficiencia se informa que **BASILIO GAMARRA, MIGUEL ENRIQUE** cumplió satisfactoriamente con el desarrollo del trabajo de investigación.

Sin otro particular.

Atentamente.

Mg. Johnny Jacha Rojas
CIP 146207
ASESOR

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ASESOR

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN N° 485-2019-D-FI-UDH

Huánuco, 07 de mayo de 2019

Visto, el Oficio N° 398-2019-C-EAPIC-FI-UDH presentado por el Coordinador de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Civil y el Expediente N° 1152-19, del estudiante **Miguel Enrique, BASILIO GAMARRA**, quién solicita Asesor de Trabajo de Suficiencia Profesional, para que lo oriente en la elaboración de dicho Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria 30220, Capítulo V, Art. 45^a Inc. 45.2, es procedente su atención, y;

Que, según el Expediente N° 1152-19, presentado por el (la) estudiante **Miguel Enrique, BASILIO GAMARRA**, quién solicita Asesor de Trabajo de Suficiencia Profesional, para que lo oriente en la elaboración de dicho Trabajo, el mismo que propone al Mg. Johnny Prudencio Jacha Rojas, como Asesor de Trabajo de Suficiencia Profesional, y;

Que, según lo dispuesto en el Título VI, Art. 59 y 60 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco vigente, es procedente atender lo solicitado, y;

Estando a Las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería y con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

Artículo Único. DESIGNAR, como Asesor de Trabajo de Suficiencia Profesional del estudiante **Miguel Enrique, BASILIO GAMARRA**, al Mg. Johnny Prudencio Jacha Rojas, Docente de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería.

Regístrese, comuníquese, archívese



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE INGENIERÍA
CONSEJO DE FACULTAD
Johnny P. Jacha Rojas
Mg. JOHNNY P. JACHA ROJAS
SECRETARÍA DOCENTE



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Bartha Campos Rios
Mg. Bartha Campos Rios
DECANA DE FACULTAD DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN DE DESIGNACION DEL JURADO REVISOR

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO *Facultad de Ingeniería*

RESOLUCIÓN N° 485-2019-D-FI-UDH

Huánuco, 07 de mayo de 2019

Visto, el Oficio N° 398-2019-C-EAPIC-FI-UDH presentado por el Coordinador de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Civil y el Expediente N° 1152-19, del estudiante **Miguel Enrique, BASILIO GAMARRA**, quién solicita Asesor de Trabajo de Suficiencia Profesional, para que lo oriente en la elaboración de dicho Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria 30220, Capítulo V, Art. 45º inc. 45.2, es procedente su atención, y;

Que, según el Expediente N° 1152-19, presentado por el (la) estudiante **Miguel Enrique, BASILIO GAMARRA**, quién solicita Asesor de Trabajo de Suficiencia Profesional, para que lo oriente en la elaboración de dicho Trabajo, el mismo que propone al Mg. Johnny Prudencio Jacha Rojas, como Asesor de Trabajo de Suficiencia Profesional, y;

Que, según lo dispuesto en el Título VI, Art. 59 y 60 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco vigente, es procedente atender lo solicitado, y;

Estando a Las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería y con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR, como Asesor de Trabajo de Suficiencia Profesional del estudiante **Miguel Enrique, BASILIO GAMARRA**, al Mg. Johnny Prudencio Jacha Rojas, Docente de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería.

Regístrese, comuníquese, archívese



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE INGENIERÍA
CONSEJO DE FACULTAD
[Signature]
Ing. JOHNNY P. JACHA ROJAS
SECRETARÍA DOCENTE



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
[Signature]
Mg. Bertha Campos Ruiz
DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	METODOLOGIA
<p><u>Problema General:</u> ¿Cómo es el sistema de control para la optimización de recursos y cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco?</p> <p><u>Problema Específico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera la planificación en las obras ayudará en la optimización de recursos y cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco? • ¿De qué manera la capacidad resolutive de los funcionarios ayudará en la optimización de recursos y cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco? 	<p><u>Objetivo General</u> Determinar el sistema de control y monitoreo para la optimización de recursos y cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco.</p> <p><u>Objetivos Específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la planificación para la optimización de recursos y cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco. • Determinar si la capacidad resolutive de los funcionarios ayudará para la optimización de recursos y cumplimiento de metas del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 	<p><u>Variable Independiente</u> Sistema de control y monitoreo.</p> <p><u>Variable Dependiente</u> Optimización de recursos.</p>	<p><u>Dimensión de la Variable Independiente</u> Planificación de obras.</p> <p><u>Dimensión de la Variable Dependiente</u> Capacidad resolutive de los funcionarios.</p>	<p><u>Indicador de la Variable Independiente</u> Tiempo.</p> <p><u>Indicador de la Variable Dependiente</u> Número de veces de cumplimiento</p>	<p><u>Enfoque</u> Cualitativo.</p> <p><u>Alcance o Nivel</u> Descriptivo.</p> <p><u>Diseño</u> No Experimental.</p> <p><u>Técnicas</u> Microsoft Excel 2017</p> <p><u>Instrumento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas de Monitoreo • Actas de Coordinación • Fichas de Control

ACTAS DE COORDINACIÓN



Acta de Reunión de la Mesa 24 "Luzesias"
mayor o igual al 75% del PIM modificado"

Siendo las 11:14 am del 09 de noviembre de 2018 se dieron cita en la sala de reuniones de la Gerencia de Planeación y Presupuesto, el equipo técnico de la mesa 24, el Coordinador del Programa de Incentivos y el Promotor del Programa de Incentivos 2018.

El Gerente de Planeación y Presupuesto en su calidad de Coordinador de Programas de Incentivos 2018 lo ha bienvenida a los presentes.

El Promotor del Programa de Incentivos da lectura a la proyección de ejecución de gasto que ha elaborado con lo siguiente:

1) Estudio de Pre inversión	139,578.00
2) Mg. y Rehabilitación red de agua	180,000.00
3) Rehab. de Pista y Veredas	1,000,000.00
4) Amp y Mg. Cuenca Edu. vía del Río	817,000.00
5) Estudio Sta Maria del Valle	1,000,000.00
6) Mg. Cuenca Policial	110,500.00
7) Procampo	526,218.00

Teniendo un total de \$ 3'773,296.00 soles.

Se tiene un avance de \$ 9'071,919.00 soles haciendo un total con toda la proyección de \$ 12'793,215.00 faltando por cumplir la meta de \$ 747,093.00.


Por lo que el Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial opina que se tendrá que agilizar los procesos en la construcción del Estadio Municipal de Santa Maria del Valle y en la Ampliación y Mejoramiento de las Carreteras alternativas vía del Río.

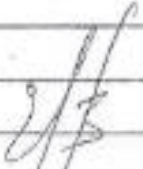
Así mismo se le solicita al Promotor agilizar los estudios en



ante a su valoración.

Siendo las 12:12 pm del día en curso se da por
finalizada la reunión firmando en señal de conformi-
dad todas las presentes:


Terry Chom
SG SLO.


M. P. Pto - G. LOT.


J. A. Abarca
SGEP


OPMI.


J. A. Abarca
J. A. Abarca


Miguel Enrique Basto
46161730



Acta de Sesión del 9er Comité de Inversiones - MPHCO

Siendo las 9:07 am del 21 de setiembre de 2018 se
dió lugar en el Cofre San Sebastián de la Municipalidad
Provincial de Huánuco, los miembros del comité de inversiones
a fin de tratar la siguiente agenda:

1) Referente a la institución educativa Vía del Río, por
parte del secretario del comité que se ha cumplido con
denegar la valoración.

2) Referente a la construcción del Estadio Municipal Santa
María del Valle se ha cumplido con denegar las
plazas correspondientes.

3) En cuanto se refiere a la construcción de Pistas y
Veredas etapa: Av. Alfonso Ugarte 1-8, se ha cumplido
con proporcionar la información correspondiente a
postor que había solicitado la entidad.

4) En lo que se refiere a la construcción de Pistas y Veredas
etapa: Sr. Juan Velasco, había presentado al comité
ya una solicitud de pago de mejoras mejoradas, pero
este ha sido denegado por falta de sustento. Frente
a su turno los representantes del CONECTAMEF, felicitó
a los miembros del comité toda vez que según la
publicación del diario oficial "El Progreso", nuestra
municipalidad ha cumplido todos los puntos asignados.

El Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial
manifiesta que la Institución Educativa Vía del Río, está
actualmente con un avance del 75.5%, la entidad
está otorgando el adicional deductivo con 45 días para
que termine la obra.

El Estado de Santa María del Valle, tiene un avance
del 130%, si bien la competitividad ha pedido
la supervisión por lo que se está siguiendo estos



incómodos, se viene requiriendo más materiales para pagarlos por lo que la próxima semana se estará pagando el informe de compatibilidad por S/ 15,000.00 soles con lo referente a la obra y supervisión de la construcción de pistas y veredas de la zona urbana, estado actual etapas: Av. Alfonso Ugarte, cuadras 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 ya el comité de selección a dado la buena pro pero por error de área de logística ha registrado mal en el DSCP lo que ha conllevado a con llevarlo a que algunos puesteros desconformes con el resultado van a apelar / esto tardaría o retrasaría 30 días más, en el mejor de los casos solo se daría una valoración.

El Gerente de Planificación y Presupuesto manifiesta su incomodidad por lo para ejecución de gasto y el no compromiso del Organismo Encargado de Contratación por agilizar los procesos.

El Sub Gerente de Presupuesto hoy otorgará presupuesto para continuar con el trámite correspondiente.

El Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial manifiesta que existe un gran problema en que los profesionales de planta no se comprometen y que los comités de selección incurrir en error por no saber la ley de contrataciones, estos comités se les hace más pesado la carga laboral de cada uno de los funcionarios por lo que deberían contratar profesionales externos para que integren estos comités de selección.


En cuanto al expediente técnico del mejoramiento del servicio público en el marco de la implementación del nuevo código procesal penal de las unidades especializadas de la provincia de Huánuco, se informa que




El Jefe del Ministerio del Interior ya ha validado el proyecto y la próxima semana se estaría pagando el monto respectivo.

El próximo comité de inversiones se llevará a cabo el 19 de octubre de 2018.

Siendo las 11:03 am del 21 de septiembre del 2018, se da por finalizada la reunión, firmando en señal de conformidad los presentes.



SGP
A. G. G.
42001930
CIP

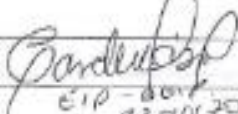

SGPCT


S.G.S.O.


GAT-MPHCO


SGI
SGI - Santa Cruz


Ing. F. S. S. G.
GAT-MPHCO


EIP - Santa Cruz
22510170


46171730
PPI





Acta de reunión del Bío comité de Inversiones
Siendo las 9:30 am del 24 de agosto del año
2018 se dieron cita en la sala de reuniones de
la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los repre-
santados del CONCEJAMOX, miembros del comité de
inversiones de la Municipalidad Provincial de Huánuco,
a fin de tratar la siguiente agenda:

Agenda:

- 1) Presentación de la realización de Instituciones Educativas Vías
del Río, estado actual, a la que se informó que se
ha cumplido.
- 2) Referente a la realización del Estado Municipal Santa
María del Valle, se ha cumplido.
- 3) Pisos y Veredas de la zona urbana etapa: Av. Alfaro de
cuerdas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, el proceso está concluido.
- 4) Seguimiento de la zona urbana Huánuco, la obra está
concluida, se está en proceso de cierre de proyecto.
- 5) Pisos y Veredas Juan Valera Alvarado, la obra se encuentra
en proceso de cierre de proyecto.

En cuanto se refiere al estado de inversión se de 43.5%
por lo que el Comité de Planificación y Presupuesto hace
la recomendación de efectuar rebajas presupuestales a fin de
no sobir el PPA.

En cuanto al estado actual de Estado de Santa María
del Valle se encuentra aclarada, o sobrecuando la parte
física y a más tardar el día miércoles de la
próxima semana se emitirá el acto resolutorio de esta
obra de, la subcontrata 07 se aproxima que será una
que viene a ser de 400,000.00 soles, por lo que se pide
que la entidad no dé la cantidad de pago en caso
de la construcción del colegio Vía del Río.



En cuanto a la variación en el formato 02 para el estado de Santa María del Valle, situación que a la fecha ya se subió.

La prioridad es resolver el mayor metrado hasta el 17 y la liquidación hasta octubre de la obra Rehabilitación de puentes y murallas de San Marcos.

Desde las 10:52 am del día en curso se da por finalizada la reunión, pidiendo los presentes en señal de conformidad.

José Ortiz M.

JOSE LAVOS
GRAF.

SEP

ODIR

ODIR

ODIR

G.S.A

U.S. MPHCO

GAF - Santa Rosa

SGI

PPI - MPHCO

Héctor E. Basilio Gamero
46161730



Acta de Reunión del Comité de Inversores N° 06

Se dio las 11:08 am del 25 de junio de 2018, se dieron cita en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto a fin de evaluar el estado de las inversiones del presente periodo.

El Comité de Planificación y Presupuesto en su calidad de vicepresidente de la Comandante a las presentes y de poseer el secretario quien a su vez hace un resumen de la matriz de compromisos, que en términos generales se ha cumplido al 100% (Agenda reunión)




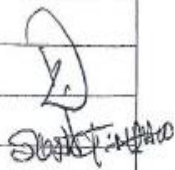
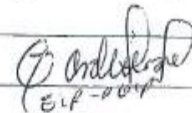
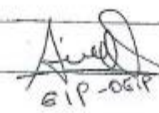


- 1) Referente a la aplicación, mejoramiento de los servicios de abastecimiento de agua potable vía el Río distrito de Huánuco, provincia de Huánuco, Huánuco, referente a esta obra se pone de manifiesto que hay una ampliación de plazo de obra que nos va a llevar a finalizar la obra el 30 de agosto, ya mismo están faltando las valorizaciones de junio, julio y agosto, el desarrollo de actual representa un 48.94% de avance.
- 2) Referente a la Gerencia del Estado Municipal de Santa María del Valle, distrito de Santa María del Valle, Huánuco Huánuco, la obra se encuentra paralizada, tiene un avance físico de 8.21% frente a un presupuesto de 19.03%, el retraso corresponde a imprecisiones en la adquisición de fierro, así como también que no cuenta con la fecha con la aprobación de un expediente reformulado, lo que hace imposible adquirir los materiales por no contar con requisitos bien establecidos, el capítulo de obra para el 08 de julio.
- 3) Referente al Mejoramiento, rehabilitación de redes de agua potable y a contenedores sanitarios de la zona urbana del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco, distrito de Huánuco, etapa circunvalación 1-4, la obra ha sido paralizada, se tiene pendiente su última valorización y debe amortizar sea adelantado.



- 3) En cuanto a la obra de Alfonso Ugarte cdra 1 e independencia 16 y 17, solo se adeuda los reajustes.
- 5) Referente a la obra de Independencia cdra 3, la obra ya ha sido recepcionada se encuentra en proceso de liquidación teniendo un saldo a favor del contratista de S/ 3,000 soles.
- 6) La obra Zancamentado cuenta con un saldo de modificación de S/ 100,000.00 soles a mover para otro proyecto.
- 7) Gastos y veredas etapa Alfonso Ugarte de la cdra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 esta en proceso de selección para el 17 de julio.
- 8) En cuanto al proyecto Creación de Gastos, Veredas y Habilitación de acias veredas en el comite Juan Velasco Alvarado, distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco - Huánuco, la obra se encuentra finalizada, ha presentado su pago por mayores metrados y se espera el superime correspondiente que debe tenerlo para el 16 de julio.

Acerdos

El proximo comite de Inversiones sera el 20 de julio.
 Siendo las 12:18 pm del día en curso se da por finalizada la reunión firmando en señal de conformidad los presentes.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO ECON. JOEL ORTIZ MENDOZA GERENTE DE PLANEACION Y PRESUPUESTO 21506129	 BLOTE-HANCO.	 OPMTI.	 SECRETARÍA GENERAL
 EIP-OPMT	 EIP-OPMT	 G.A.J. HANCO.	 Director del Programa de Inversiones



devengado.

3) Referente al tercer punto de la agenda el Sub Gerente de Ejecución de Proyectos Ing. Daniel Colquiconder Jacha que la obra se inició el 10 de mayo y que el avance programado es de 4% lo que significa 20,000 soles.

4) Referente al quinto punto de la agenda, dentro de su primer punto el Ing. Luisito Lucente Rosas Herrera manifiesta que el 15 de mayo devengará un aproximado de 150,000 soles.

Referente al punto 2 del 5to punto de la agenda el Ing. Luisito Lucente Rosas Herrera se pagará el 15 de mayo 50,000.00 soles correspondiente a la quinta valorización y referente al adicional 1 se devengará 20,000.00 soles.

Referente al punto 3 del 5to punto de la agenda el Ing. Luisito Lucente Rosas Herrera se pagará el 15 de mayo cero soles toda vez que la obra está concluida y se encuentra en proceso de liquidación.

5) Referente al sexto punto de la agenda se va a devengar el 15 de mayo 44,001.16 soles que corresponden al adicional de obra a su vez el Ing. Luisito Lucente Rosas Herrera manifiesta que luego de devengar el adicional de obra quedará pendiente solamente los mayores metros.

Referente al séptimo punto de la agenda el Ing. Luisito Lucente Rosas Herrera en su condición de gerente encargado manifiesta que con fecha 23 de mayo se devengará 22,000.00 soles y solo quedará que el contratista levante las observaciones pendientes al momento de la recepción de obra.

Sub gerente de Presupuesto manifiesta que en cuanto se refiere a pre-inversión se tiene un avance a la fecha de 26,300 soles, a lo que la responsable de la Unidad Formuladora




manifiesto que para el mes de diciembre se tendrá todo los
perfiles evaluados y pagados.

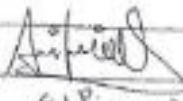
En cuanto a los expedientes dentro se prevé que
para el mes de junio se tendrá un devengado de 5/30
soles.

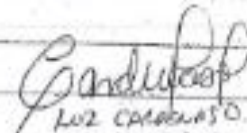
Firmante para el 15 de junio se tendrá una
recorrida de gasto de S/ 812.301.18 soles.

Siendo las 10:19 am del día 21 de mayo del año en curso
se da por probada la reunión quedando para Hueres, a cabo
el comité de inversiones el 21 de junio de 2018 en
la sede de reuniones de la Comisión de Fomento y
presupuesto, así mismo suscriben la presente acta en señal
de conformidad los presentes.


Andrés Sebastián D.
S6h.

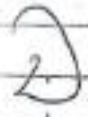

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYO
CON JOEL CORTIZ MENDOZA
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
G. P. Pto.


G. P. Pto.
12006700



Luz Cecilia D.
SIF-0519


Jeannette Melani Viquey.
OPMZ.


G. P. Pto.
UF-5808


S6h.


Yanet Santos Ramirez
GAT.


Víctor Hugo
Sánchez.
G. P. Pto.
Andrés Adán.


HP400-6507


S6h - GPLOT



Acta de Revisión de la lista 8^a Ejecución Presupuestal de Inversiones Mayor o igual al 40% del PIM⁷⁵

Siendo las 10:42 am del 21 de mayo del año en curso se reunieron en la sala de reuniones de la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de monitorear el avance de la evaluación de los expedientes técnicos y obras por administración directa. El coordinador del Programa de Incentivos hace un recuento de los expedientes técnicos que se tiene supuestamente en evaluación desde el año pasado.

A lo que el subgerente de Ejecución de Proyectos manifiesta: 1^a Creación, Ampliación de los servicios del sistema eléctrico en las localidades de Sto Domingo de Huayra, Yungayen, Fco de mayo de Yacuconcho, Capillapanza, August Grande, August Chico, Dicoconcho y San José de Monte del Distrito de Huánuco, Provincia de Hco - Hco, la obra por se dio el 15 de febrero, se ha solicitado opinión legal al cual manifiesta que se anuló el contrato por falta del contratista, y se le ha notificado al contratista.

2^a Construcción de Pistas, Veredas y habilitación de áreas verdes en el Jr Esteban Pólvora - PPSJ - Provincia Puno - Hco, el contrato a sido resuelto, y la empresa ha solicitado consultoría a la HPICCO y no a un centro de consultoría.

3^a Mejoramiento de los servicios de transitabilidad en el Jr San Isidro, Jr Santa Beatriz, 4^{ta} Avenida Temple del distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, al contratista se se le pago el primer entregable, el segundo y tercer entregable se encuentran en trámite de pago según el Contrato de Desarrollo local y descentralizado territorial.



5. Mejoramiento de los servicios de transmutabilidad en el p.º
José-Luis Blasco, Paríto 7 del pueblo joven de Apartado
Tomas del distrito de Huánuco, Páramo de Huánuco -
Huánuco, al contratista se le ha pagado el primer
entregable, su último entregable está en evaluación, por lo
que se le espera que la Sub Gerente de Ejecución de
Proyectos en 15 días tener su evaluación y comience
el trámite administrativo para pago.

6. Mejoramiento y Modernización del Malecón Daniel Alcázar Robles,
tramo paríto San Sebastián al P.º S. de Burgos, distrito
de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco, el sub Gerente
de Ejecución de Proyectos hasta el día de mañana
hará el informe de curso de proyecto a fin de que no
este más en el reporte de Pague Pendiente.

6. Mejoramiento y Ampliación de los servicios de educación inicial y primaria
en la institución educativa N.º 33131 del H.º H.º La Florida, distrito
de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco, el contratista ha
entregado su tercer entregable y se ha hecho el requerimiento
de personal técnico (arquitecto) a fin de que sea el que
evalúe el cumplimiento de arquitectura.

7. Mejoramiento del servicio policial en el marco de la implementación del
nuevo código procesal penal de las unidades especializadas de la
provincia de Huánuco - Huánuco, su último entregable presenta
observaciones, y se está a la espera de que el contratista
abrace dichas observaciones y el MININTER tenga que registrar
el proyecto y levantar las observaciones de palabra formalizadas.

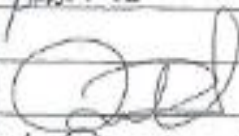
8. Mejoramiento del Páramo Héroes Huancapichas del distrito de Huánuco,
Páramo de Huánuco - Huánuco, se está a la espera de que se
le entregue el presupuesto (contratación por terreno) para que
inicie el proyecto.




9a Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la U.E. 33012 Santa Rosa Alta del AHTA Santa Rosa alta del distrito de Huánuco, Proceso, el proyecto está contemplado como riesgo alto según el informe del estudio de riesgo del consultor por lo que no es viable seguir con la elaboración de dicho expediente.

En lo referente a las obras por contrato al gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial que las obras están terminadas, le adjunto en agosto y se liquidarán a más tardar en octubre.

Siendo las : em del día y año en curso se da por concluida la reunión, firmando en señal de conformidad las presentes


 Ing. Dora F. Alvarado
 Sub Gerente de Ejecución de Proyectos


 Ing. Luis R. Rosas H.
 GOLOT-HPACO


 MIGUEL P. ZÚÑIGA
 ECON. DEL DPTO. HUÁNUCO
 G. P. Pto.


 Miguel P. Zúñiga
 Pres. Proy. de Inv.

FICHAS DE CONTROL Y MONITOREO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
AREA DE PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2018
FICHA DE CONTROL Y MOTITOREO DE OBRAS

META A DICIEMBRE (MAYOR O IGUAL AL 75% +1) :	S/. 12,542,204.50
META A DICIEMBRE 75% + 1	S/9,406,654.38
PIM 28 DE AGOSTO	S/16,722,938.00
AVANCE GENERAL EN SOLES META DICIEMBRE	S/. 12,581,304.00
AVANCE EN PORCENTAJE META A DICIEMBRE	75.2%
FALTANTE EN PORCENTAJE PARA CUMPLIR LA META A DICIEMBRE 75.01%	0.00%
FALTANTE EN SOLES PARA CUMPLIR LA META AL 31 DE DICIEMBRE	S/. 0.00

N°	TIPOLOGIA	COD. UNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESOS PRESUPUESTALES DE EJECUCION DE GASTO		PROCESOS DE EJECUCION TECNICA														ESTADO SITUACIONAL			
				PIM	DEVENGADO	REQUERIMIENTO	ESTUDIO DE MERCADO	CERTIFICACION	PROCESO DE SELECCIÓN	ELABORACION DE ORDEN DE SERVICIO Y/O CONTRATO	CONSTEMIENTO O NOTIFICACION Y/O FIRMA DE CONTRATO	ELABORACION Y/O EJECUCION	EVALUACION DE ESTUDIOS Y/O DE VALORIZACIONES								APROBACION MEDIANTE RESOLUCION	LIQUIDACION	
													1	2	3	4	5	6	7				8
1	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			S/.660,642.00	S/.328,849.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	EL 49.77 % DE PERFILES ESTAN EN SU SEGUNDO ENTREGABLE, EL MONTO DE DEVENGADO REFIERE SOLO A UNA CANTIDAD DE ESTUDIOS YA CULMINADOS.			
3	OBRA	2157054	MEJORAMIENTO C. V. LOMA BLANCA - YANACOCCHA	S/.96,000.00	S/.0.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRESENTACION DE LA LIQUIDACION , EL PLAZO VENCE EL 17 DE ENERO DE 2019			
4	OBRA	2176276	MEJORAMIENTO, REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	S/.1,063,838.00	S/.696,357.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SE ENCUENTRA A UN PORCENTAJE DE AVANCE DEL 65.45 %, EL SALDO RESTANTE S EJECUTARA EN EL 2019, EL SALDO MONETARIO PASARA COMO SALDO BALANCE.			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

AREA DE PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2018

FICHA DE CONTROL Y MONITOREO DE OBRAS

META A DICIEMBRE (MAYOR O IGUAL AL 75% +1) :	S/. 12,542,204.50
META A DICIEMBRE 75% + 1	S/9,406,654.38
PIM 28 DE AGOSTO	S/16,722,938.00
AVANCE GENERAL EN SOLES META DICIEMBRE	S/. 12,581,304.00
AVANCE EN PORCENTAJE META A DICIEMBRE	75.2%
FALTANTE EN PORCENTAJE PARA CUMPLIR LA META A DICIEMBRE 75.01%	0.00%
FALTANTE EN SOLES PARA CUMPLIR LA META AL 31 DE DICIEMBRE	S/. 0.00

N°	TIPOLOGIA	COD. UNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESOS PRESUPUESTALES DE EJECUCION DE GASTO		PROCESOS DE EJECUCION TECNICA														ESTADO SITUACIONAL			
				PIM	DEVENGADO	REQUERIMIENTO	ESTUDIO DE MERCADO	CERTIFICACION	PROCESO DE SELECCIÓN	ELABORACION DE ORDEN DE SERVICIO Y/O CONTRATO	CONSTEMIENTO O NOTIFICACION Y/O FIRMA DE CONTRATO	ELABORACION Y/O EJECUCION	EVALUACION DE ESTUDIOS Y/O DE VALORIZACIONES								APROBACION MEDIANTE RESOLUCION	LIQUIDACION	
													1	2	3	4	5	6	7				8
1			ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	S/.660,642.00	S/.328,849.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	EL 49.77 % DE PERFILES ESTAN EN SU SEGUNDO ENTREGABLE, EL MONTO DE DEVENGADO REFIERE SOLO A UNA CANTIDAD DE ESTUDIOS YA CULMINADOS.		
3	OBRA	2157054	MEJORAMIENTO C. V. LOMA BLANCA - YANACOCCHA	S/.96,000.00	S/.0.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRESENTACION DE LA LIQUIDACION , EL PLAZO VENCE EL 17 DE ENERO DE 2019		
4	OBRA	2176276	MEJORAMIENTO, REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO	S/.1,063,838.00	S/.696,357.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x							SE ENCUENTRA A UN PORCENTAJE DE AVANCE DEL 65.45 %, EL SALDO RESTANTE S EJECUTARA EN EL 2019, EL SALDO MONETARIO PASARA COMO SALDO BALANCE.		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

AREA DE PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2018

FICHA DE CONTROL Y MOTITOREO DE OBRAS

META A DICIEMBRE (MAYOR O IGUAL AL 75% +1) :	S/. 12,542,204.50
META A DICIEMBRE 75% + 1	S/9,406,654.38
PIM 28 DE AGOSTO	S/16,722,938.00
AVANCE GENERAL EN SOLES META DICIEMBRE	S/. 12,581,304.00
AVANCE EN PORCENTAJE META A DICIEMBRE	75.2%
FALTANTE EN PORCENTAJE PARA CUMPLIR LA META A DICIEMBRE 75.01%	0.00%
FALTANTE EN SOLES PARA CUMPLIR LA META AL 31 DE DICIEMBRE	S/. 0.00

N°	TIPOLOGIA	COD. UNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROCESOS PRESUPUESTALES DE EJECUCION DE GASTO		PROCESOS DE EJECUCION TECNICA														ESTADO SITUACIONAL			
				PIM	DEVENGADO	REQUERIMIENTO	TUDIO DE MERCADO	CERTIFICACION	OCESO DE SELECCIÓN	ORACION DE ORDEN DE VICIO Y/O CONTRATO	ONSTEMIENTO O FICACION Y/O FIRMA DE CONTRATO	ELABORACION Y/O EIECUCION	EVALUACION DE ESTUDIOS Y/O DE VALORIZACIONES						ROBACION MEDIANTE RESOLUCION		LIQUIDACION		
31	PROCOMPITE	2424706	MEJORAMIENTO DE LA PROD. Y COMERC. EN LA C.P. DE PALTO DE LA VARIEDADES HASS Y FUERTE CON SISTEMAS DE RIEGO POR MICROASPERSION EN ASOC. DE PROD. AGROECOLOGICOS DE PALTO FUERTE DE YANUNA, COM. PACHABAMBA, DIST. STA. MARIA DEL VALLE, PROV. Y REG. HCO.	S/.49,999.00	S/.49,579.00	x	x	x	x	x	x	x									x	x	YA SE HA TERMINADO CON LA IMPLEMENTACION EL SALDO SERA NOTIFICADO A LA GERENCIA D EPLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA SU REBAJA PRESUPUESTAL.
32	PROCOMPITE	2424707	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y DESARROLLO DE LA OFERTA COMERCIALIZABLE DEL CULTIVO DE DURAZNO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ZAPATO COCHA DE LA LOCALIDAD TINYAHUAYIN, DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO	S/.49,955.00	S/.45,898.00	x	x	x	x	x	x	x									x	x	YA SE HA TERMINADO CON LA IMPLEMENTACION EL SALDO SERA NOTIFICADO A LA GERENCIA D EPLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA SU REBAJA PRESUPUESTAL.
33	PROCOMPITE	2424708	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ANIMALES MENORES DE MARABAMBA DEL CENTRO POBLADO DE MARABAMBA, PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO	S/.50,000.00	S/.44,874.00	x	x	x	x	x	x	x									x	x	YA SE HA TERMINADO CON LA IMPLEMENTACION EL SALDO SERA NOTIFICADO A LA GERENCIA D EPLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA SU REBAJA PRESUPUESTAL.

